



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U150536**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150536 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DE SUMINISTRO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado de la Licitación Pública Internacional Electrónica Número **OA-019GYR047-T83-2015** (Consolidada) mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), con una vigencia del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 5 de febrero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyeron registros sanitarios para la clave **010 000 2128 00 00**.

V.- Con fecha 23 de marzo de 2016 "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyó registro sanitario para la clave **010 000 2128 00 00**.

VI.- Con fecha 11 de agosto de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó incrementar en un 19.99% (diecinueve punto noventa y nueve por ciento) los bienes de la clave 010 000 2128 00 00, quedando establecido el importe máximo del contrato en la cantidad de \$53,300,405.08 (cincuenta y tres millones trescientos mil cuatrocientos cinco pesos 08/100 M.N.).

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado legal, que:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U150536**

I.1.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFA/0046 de fecha 29 agosto de 2016, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos solicitó al Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, su anuencia para la elaboración del presente Convenio modificatorio a fin de actualizar el domicilio fiscal de **“EL PROVEEDOR”**, toda vez que la Coordinación de Control de Abasto tiene el carácter de Área Consolidadora y en Representación de los Administradores del Contrato Principal, remitiendo las constancias que lo sustentan y motivan de acuerdo al contenido del **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 095384611810/2016003488 de fecha 13 de septiembre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, manifestó no tener inconveniente en la realización del presente convenio modificatorio.

II.- Declara **“EL PROVEEDOR”** a través de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 23 de agosto 2015, recibido en **“EL INSTITUTO”** el 26 del mismo mes y año, solicitó la elaboración de diversos convenios modificatorios al contrato primigenio por cambio de domicilio fiscal de su representada, adjuntando el soporte documental mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el Contrato Primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III. Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el domicilio fiscal y legal de **“EL PROVEEDOR”** estipulado en el contrato primigenio para quedar señalado de la siguiente forma:

Calle Plaza Melchor Ocampo número 36, Piso 7, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U150536**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno) 2 (dos) y 3 (tres).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **29 de septiembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.**

JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Apoderado Legal

AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto

CONF/AN/GFHL

ENTER

TE

1



Ciudad de México, a 13 SEP 2016
Oficio No. 095384611810/2016003488

Emmy Loo Vázquez Torres
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
y Contratos
Presente.-

Me refiero al oficio 09 53 84 61 1CFA/0046 de fecha 29 de agosto de 2016, mediante el cual refiere la solicitud de las empresas Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V. y Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., para la elaboración de convenios modificatorios de los contratos vigentes en el presente ejercicio fiscal, derivado de que en ambos casos ha realizado cambio de domicilio fiscal.

Al respecto, no se tiene inconveniente en que se realice dicha modificación, sin embargo se precisa que la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora y en representación de los administradores de los contratos, únicamente tiene injerencia respecto de convenios modificatorios por ampliación a que aluden los artículo 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como Inclusiones de Registros Sanitarios conforme a las condiciones que se establecen en los procedimientos de contratación; en este sentido, el domicilio es un requisito asentado para dar cumplimiento a los artículos 39 fracción VI inciso a) y 48 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya competencia corresponde al área contratante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gabriel Barreto Olmos
Titular

c.c.p.

- María del Pilar Buerba Gómez.--Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Jesús Humberto Vázquez Sahagún. Titular de la Coordinación de Adquisición y Contratación de Servicios (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC

GBO/ALMOCIA/12

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

14 SEP 2016

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

13 SEP 2016

S/A

004386
13 SEP 13 A 11:02



Lic. Humberto

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2016
No. 09 53 84 61 1CFA 0046

Ing. Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica del
Proceso de Abasto
Presente.

Me refiero a los escritos de las empresas "Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V." y "Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V." (mismos que se adjuntan en copia simple para pronta referencia), recibidos en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el 26 de agosto del año en curso, a través de los cuales solicita la elaboración de convenios modificatorios a los contratos vigentes en el presente ejercicio fiscal, derivado de que en ambos casos ha realizado cambio de domicilio fiscal.

Es de resaltar que de acuerdo con la documentación que presenta el Representante Legal de ambas empresas que consiste en el "Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal" emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 15 de agosto del 2016, el domicilio fiscal actual es: Calle Plaza Melcher Ocampo, número 36 Piso 7, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Municipio o Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, solicito a Usted pronunciar su anuencia para la elaboración y formalización de los convenios modificatorios correspondientes, toda vez que la Coordinación de Control de Abasto es la responsable de suscribirlos en su carácter de Área Consolidadora y en Representación de los Administradores de los contratos.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Emmy Loou Vázquez Torres
Coordinadora Técnica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
30 AGO 2016
COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTO

Anexos: Escritos originales Ingresados por ambas empresas, que constan de un total de 8 fojas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con Copia:

- ✓ Lc. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.**
 - ✓ Lc. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos.**
- ** Se envían a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia
EMISSCOG Descarga volante 2016004750 y 2016004753

Recibido 23-09-2016

13em



Ciudad de México, 23 de Agosto de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION.
COORDINACION DE ADQUISICION DE
BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
P R E S E N T E

At'n: Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.
Titular

Por medio de la presente hago de su conocimiento que la Empresa denominada **COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V. (CIMSA)** proveedor del Instituto Mexicano del Seguro Social quien apoya en el abasto de medicamentos, ha realizado cambio de domicilio fiscal, motivo por el cual adjunto al presente copia del trámite ante el Servicio de Administración Tributaria, por lo que en caso de ser necesario solicito la emisión de los convenios modificatorios correspondientes a los siguientes contratos, los cuales están vigentes hasta el 31 de Diciembre del presente año.

U150366 CM4	U150374 CM2	U150384 CM4
U150473 CM2	U150473	U150536 CM4
U150546 CM3	U150552 CM3	U150561 CM6
U150683 CM8	U150704 CM2	U150754 CM3
U160021 CM4		

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Adriana Valencia Martínez
Adriana Valencia Martínez.
Representante Legal.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

26 AGO 2016

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p.: Lic. Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Abasto.
C.c.p.: Lic. Emmy Loou Vázquez Flores -Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
C.c.p: Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.-Titular de la División de Contratos.

004083

2016 AUG 26 P 1:26

COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.

OYAMEL 305. COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MÉXICO, D.F. TEL. 2630-0121 CON 6 LINEAS

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 10 de Agosto de 2016

ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	IME990322288
Denominación/Razón Social:	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Cambio de domicilio	Fecha del Aviso: 15/08/2016
---	-----------------------------

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 06500
Tipo de Vialidad: CALLE	Nombre de Vialidad: PLAZA MELCHOR OCAMPO
Número Exterior: 36	Número Interior: PISO 7
Nombre de la Colonia: CUAUHTEMOC	Nombre de la Localidad:
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC	Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO
Entre Calle: RIO MISISIPI	Y Calle: RIO PANUCO
Características del Domicilio: PUERTA DE CRISTAL CON ESTRUCTURA DE COLOR ROJO	Referencias Adicionales: PUESTO DE PERIODICOS EN LA ESQUINA CON RIO PANUCO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Teléfono Fijo:	55 52416155
Correo Electrónico: gferrer@cpiproductos.com.mx	

Datos de Identificación del Representante Legal:		
RFC: TOTL671227GFA	CURP: TOTL671227MDFRRT09	
Nombre (s): LETICIA	Primer Apellido: TORRES	Segundo Apellido: TREJO
Fecha de Nacimiento: 27/12/1967		

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Cadena Original Sello: ||10/08/2016|RF201676326479|Autoservicio|CDOMI|IME990322288|2000001000007000112188||
 Sello Digital: ndZa3YrTYVSU4h4BGVk10HF4QI624CQkgZOMEUP2VZEUQH2otJ+CXI9tCmYw4q5rSHzGCndO7paqdlq0YBv
 LuU7YATYTOQW1N/YasWqMINSJiQmVRle/en2Ez0jDMHYBE32FwBqPFmpSOaqJiEGUrwhCQXu1j7ZsHV8W0
 avad8=
 Cadena Original Firma: ||10/08/2016|RF201676326479|AUTOSERVICIO|CDOMI|IME990322288|00001000000202290512||
 Firma Digital: CPCZMRE02BTQOUSJHZNPZH48AFN6XAN4GI4KQJW/UFC5UXG7GA+GOW7Q4ZOU+BEIGDSXEW93C3B
 +ZYPP6WTV51E74GTBSC8FJJV3LHAS+0XZ6BH1KJMOECH5EZ4EKSDNGV/BGW0GEPGBGU61CPSLXUM
 3VEBYNEMCMBSHVRQWZ4=

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



[Handwritten signature]



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

8